Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 4346

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE 253 INSTITUCIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - PLURIANUAL" - ID Nº 305.074, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 22 de marzo de 2016

VISTA: La Nota DGAF Nº 335 de fecha 18 de marzo de 2016, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se cancela el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 "Construcciones, Ampliaciones y Reparaciones de 253 Instituciones en el Marco del Proyecto de Ampliación y Reposición en 822 establecimientos Educativos - Plurianual" – ID Nº 305074, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura"*;

El Memorándum N° 03 de fecha 14 de marzo de 2016, presentado por la señora Dalila Zarza, Coordinadora General de Programas y Proyectos de este Ministerio, mediante el cual solicita la suspensión del llamado señalado, debido a que la lista de establecimientos escolares a ser beneficiados será ampliada;

La Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que en su Artículo 31 *"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN"* establece: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*;

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 4346

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE 253 INSTITUCIONES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - PLURIANUAL" - ID Nº 305.074, DE ESTE MINISTERIO.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- CANCELAR el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 *"Construcciones, ampliaciones y reparaciones de 253 instituciones en el marco del proyecto de ampliación y reposición en 822 establecimientos educativos – Plurianual"* - ID Nº 305.074, de este Ministerio.

2°.- FACULTAR a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3°.- COMUNICAR y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA